

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 15/03/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEFA
RAZÓN SOCIAL	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/03/2024
HORA	08:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Act. Jesús Alan Elizondo Flores
Director General del FIRA.

Asunto: CONSTANCIA DE ACUERDOS.

Se hace constar que en las sesiones ordinarias 3/2024 del Comité Técnico FONDO y 1/2024 de los Comités Técnicos de FEFA, FEGA y FOPESCA realizadas el 14 de marzo de 2024, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de actas de las sesiones.

1.1 Acta de la Sesión Ordinaria 12/2023 de FONDO del 27 de diciembre de 2024.

"ACUERDO 13/2024.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; los miembros del Comité Técnico de FONDO, aprueban el acta de la Sesión Ordinaria No. 12/2023 de FONDO, celebrada el 27 de diciembre de 2023".

1.2 Acta de la Sesión Ordinaria 4/2023 de FEFA y FEGA del 27 de diciembre de 2023.

"ACUERDO 14/2024.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA y Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, los miembros de los Comités Técnicos de FEFA y de FEGA, aprueban el acta de la sesión ordinaria 4/2023 de FEFA-FEGA, celebrada el 27 de diciembre de 2023".

1.3 Acta de la Sesión Ordinaria 4/2023 de FOPESCA del 27 de diciembre de 2023.

"ACUERDO 15/2024.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros del Comité Técnico de FOPESCA, aprueban el acta de la Sesión Ordinaria

FECHA: 15/03/2024

No. 4/2023 de FOPESCA, celebrada el 27 de diciembre de 2023".

1.4 Acta de la Sesión Ordinaria 1/2024 de FONDO del 31 de enero de 2024.

"ACUERDO 16/2024.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; los miembros del Comité Técnico de FONDO, aprueban el acta de la Sesión Ordinaria No. 1/2024 de FONDO, celebrada el 31 de enero de 2024".

1.5 Acta de la Sesión Ordinaria 2/2024 de FONDO del 1 de febrero de 2024.

"ACUERDO 17/2024.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; los miembros del Comité Técnico de FONDO, aprueban el acta de la Sesión Ordinaria No. 2/2024 de FONDO, celebrada el 1 de febrero de 2024".

2. Seguimiento de acuerdos.

2.1. Respuesta a las recomendaciones de la SFP al Informe de Autoevaluación de Gestión del primer semestre del ejercicio 2023, oficio No. CGOVC/113/HA/179/2023.

"ACUERDO 18/2024.- Con fundamento en los artículos 57, segundo párrafo y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 15 de su Reglamento, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO FEFA- FEFA- FOPESCA, se dan por enterados del informe sobre la situación que guardan los acuerdos tomados los días 2 de julio de 2020; 30 de marzo, 6 de octubre y 1 de diciembre todos de 2022. Así como, 11 de mayo; 8 de junio, 7 de septiembre, 5 de octubre, 9 de noviembre, 27 de diciembre, todos de 2023, 31 de enero de 2024 y 1 de febrero de 2024. Así como de la respuesta a las recomendaciones de la Secretaría de la Función Pública al Informe de Autoevaluación de Gestión 2022, oficio No. CGOVC/113/HA/042/2023 y sus anexos".

3. Avance del programa financiero, presupuesto, de los programas con recursos gubernamentales y del informe sobre desviaciones en materia de crédito al 31 de diciembre de 2023.

"ACUERDO 19/2024.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XV y 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEFA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEFA y FOPESCA toman conocimiento del Informe de Avance del Programa Financiero y Presupuesto Institucional, de los programas con recursos gubernamentales (AGRICULTURA, CONAGUA, CONAFOR, INADEM y PROIF), y del Informe sobre desviaciones en materia de crédito de dichos Fideicomisos, conforme a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (CUOEF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de diciembre de 2014 y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el citado Diario el 16 de enero de 2023, con cifras al 31 diciembre de 2023.

4. Asuntos para autorización.

4.1. Aprobación de los Estados Financieros de FONDO, FEFA, FEFA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2023 y autorización para su publicación.

"ACUERDO 20/2024.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción XII de su Reglamento; los artículos 304 y 310 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (CUOEF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el citado Diario el 13 de

FECHA: 15/03/2024

septiembre de 2023 y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción VIII del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción V del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción V del contrato vigente de FOPESCA y tomando en consideración la conformidad del Comité de Auditoría en Sesión Ordinaria 1/2024 de fecha 8 de marzo de 2024, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA con base en los dictámenes emitidos por el despacho de auditores externos De La Paz, Costemalle-DFK, S.C. aprueban los Estados Financieros de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2023, las notas que forman parte integrante de ellos y autorizan su publicación en términos de la normativa correspondiente. Asimismo, estos Comités toman conocimiento de los Reportes de comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera a la misma fecha, de los citados fideicomisos.

4.2. Informe de Autoevaluación y Gestión (IAEG) de FONDO, FEFA, FEGA Y FOPESCA por el periodo enero - diciembre 2023.

"ACUERDO 21/2024.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XV y 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VIII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracciones V y VII del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracciones V y VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, aprueban el Informe de Autoevaluación de Gestión de los fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA por el periodo enero - diciembre de 2023 en los términos descritos en el documento presentado y su anexo".

4.3. Adecuaciones presupuestarias externas.

"ACUERDO 22/2024.- Con fundamento en lo establecido en la Cláusula Quinta, fracción II del Contrato vigente de FEGA, y en consideración a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 92 y 99 del Reglamento de la LFPRH, así como 58, fracción II y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; los miembros del Comité Técnico de FEGA toman conocimiento de la asignación de la ampliación líquida presupuestal por \$55,000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N) que se integrará al FEGA y aprueban la modificación a los flujos de efectivo y presupuestos 2024 derivada de la adecuación presupuestaria externa por la recepción de los recursos señalados.

Asimismo, instruyen al Director General para que realice los trámites conducentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

4.4. Autorización de presupuesto para erogaciones en materia de promoción y publicidad 2024.

"ACUERDO 23/2024.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 134, párrafos primero y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 5 de la Ley General de Comunicación Social y artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y lo establecido en el artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023; así como lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracción V y VI del Contrato vigente de FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA autorizan que la cantidad de \$11,554,000.00 (once millones quinientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100M.N.) presupuestada para FIRA para el ejercicio 2024 se aplique a las partidas en materia de promoción y publicidad. El monto a aplicar será el autorizado por la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, recomiendan a la Dirección General de FIRA continuar con los trámites correspondientes para su autorización por parte de la Secretaría de Gobernación".

4.5. Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2024.

"ACUERDO 24/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente

FECHA: 15/03/2024

de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA autorizan las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2024, en los términos descritos en el documento presentado y anexos".

4.6. Modificaciones a los Apoyos del Servicio de Innovación en Inclusión Financiera, Productividad y Medio Ambiente.

"ACUERDO 25/2024.- Con fundamento en lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracciones III, VII y XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracciones IV, VII y X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracciones IV y VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracciones II y V del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, autorizan la modificación a las Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural, en el Servicio de Innovación en Inclusión Financiera, Productividad y Medio Ambiente conforme al documento presentado y sus anexos".

4.7. Modificación al Programa Institucional Anual, Programa Financiero y Presupuestos 2024.

"ACUERDO 26/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26, 27, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 92 y 99 del Reglamento de la LFPRH; 3, segundo párrafo, y 17, fracciones III y V, 22 y 24 de la Ley de Planeación; 47, 48, 50, 53, 54, 58, fracción II y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6, tercer párrafo y 17, segundo párrafo de la Ley Federal de Deuda Pública; 4 de la Ley que crea al FONDO; así como lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XI del Contrato vigente de FONDO; Segunda, fracción XV y Novena, fracción IV del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracciones II y V del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracciones VI y VII del Contrato vigente de FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA aprueban en los términos del documento presentado lo siguiente:

1. Las modificaciones al Programa Institucional Anual, Programa Financiero y Presupuestos 2024 de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA y así adecuarlo a los requerimientos de financiamiento estimado para el presente año.
2. Las adecuaciones presupuestarias en las carátulas de flujo de efectivo de FONDO y FEFA, para disminuir recursos en el rubro de Ingresos - Contratación de Créditos - Interno - Otras Fuentes por \$12,400,000,000.00 (Doce mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) y \$49,487,000,000.00 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) de FONDO y FEFA, respectivamente. Asimismo, disminuir recursos en el rubro de Egresos - Amortización del Crédito - Interno - Otras Fuentes en \$5,900,000,000.00 (cinco mil novecientos millones de pesos 00/100 M.N.) y \$8,500,000,000.00 (ocho mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) de FONDO y FEFA, respectivamente.
3. La contratación por parte de FONDO y FEFA de endeudamiento bruto interno para 2024 utilizando cualquiera de los programas e instrumentos del Programa de Endeudamiento 2024 autorizado por estos Comités en septiembre de 2023, y los que la normativa aplicable le permita, por hasta \$92,577,600,000.00 (noventa y dos mil quinientos setenta y siete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), que se ejercerá conforme se presente la demanda de descuentos y en función de las condiciones de mercado, sin rebasar el monto de endeudamiento neto interno y externo que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2024 de hasta \$15,800,000,000.00 millones (quince mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
4. Las adecuaciones presupuestarias en las carátulas de flujo de efectivo de FONDO, FEFA y FOPESCA para: en el rubro de Ingresos - Recuperación de Cartera - Descuentos y Redescuentos incrementar \$8,715,000,000.00 (ocho mil setecientos quince millones de pesos) en FONDO y disminuir \$102,503,400,000.00 (ciento dos mil quinientos tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$418,000,000.00 (cuatrocientos dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) de FEFA y FOPESCA, respectivamente. Asimismo, en el rubro de Egresos - Financiamientos - Otorgamiento de Crédito - Descuentos y Redescuentos incrementar en \$8,365,000,000.00 (ocho mil trescientos sesenta y cinco millones de pesos 00/100) en FONDO y disminuir \$150,596,200,000.00 (ciento cincuenta mil quinientos noventa y seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$790,000,000.00 (setecientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.) de FEFA y FOPESCA, respectivamente.

Asimismo, instruyen al Director General para que realice las adecuaciones correspondientes y las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para solicitar la autorización de nuevos límites de Endeudamiento Neto Interno, Endeudamiento Neto Total, Financiamiento Neto y Resultado por Intermediación Financiera de FIRA para 2024".

FECHA: 15/03/2024

4.8. Adecuaciones al Esquema de facultades para la recuperación de créditos y pagos de garantía.

"ACUERDO 27/2024.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (CUOEF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en citado Diario el 16 de enero de 2023 y con fundamento en la Cláusulas Décima Segunda, fracciones III, VII y XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracciones I, IV, VII y X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracciones IV, V y VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta fracciones II y III del contrato vigente del FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA autorizan las adecuaciones normativas y cambio en el esquema de facultades para la recuperación de créditos y pagos de garantía en los términos planteados en el memorándum presentado y sus Anexos.

Asimismo, instruyen al Director General de FIRA realizar las adecuaciones en las normas, políticas y procedimientos que se requieran para su implementación".

5. Asuntos informativos.

5.1. Dictamen financiero e informes del Auditor Externo correspondientes al ejercicio 2023.

"ACUERDO 28/2024.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción V del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción V del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del resultado de los informes emitidos por el Auditor Externo De La Paz, Costemalle-DFK, S.C., con motivo de su auditoría a dichos Fideicomisos al 31 de diciembre de 2023 y su entrega a la CNBV en cumplimiento a las referidas Disposiciones".

5.2. Principios de Sostenibilidad de FIRA - Informe de actividades 2023.

"ACUERDO 29/2024.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; y Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, del FEFA y del FEGA se dan por enterados del Informe de cumplimiento 2022 de los Principios de Sostenibilidad de FIRA".

5.3. Informe sobre el seguimiento y evaluación de las labores del Auditor Externo correspondiente al ejercicio 2023.

"ACUERDO 30/2024.- Con fundamento en lo establecido en la Cláusula Quinta, fracción II del Contrato vigente de FEGA, y en consideración a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 92 y 99 del Reglamento de la LFPRH, así como 58, fracción II y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; los miembros del Comité Técnico de FEGA toman conocimiento de la asignación de la ampliación líquida presupuestal por \$55,000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N) que se integrará al FEGA y aprueban la modificación a los flujos de efectivo y presupuestos 2024 derivada de la adecuación presupuestaria externa por la recepción de los recursos señalados.

Asimismo, instruyen al Director General para que realice los trámites conducentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

5.4. Actualización de los Lineamientos Generales del Área de Auditoría Interna.

"ACUERDO 31/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 161 fracción I, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada el 13 de septiembre de 2023; en el numeral 4.1 inciso a), de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de

FECHA: 15/03/2024

FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento de la actualización de los Lineamientos Generales de Auditoría Interna, en términos del documento presentado".

5.5. Reporte anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2023.

"ACUERDO 32/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 29 último párrafo de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada el 13 de septiembre de 2023; en el numeral 4.2 incisos i) y o) de la Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del reporte anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2023, en términos del documento presentado".

5.6. Informe de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías realizadas en el cuarto trimestre de 2023.

"ACUERDO 33/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29 fracción II, 165 primer párrafo, 166 fracción I y 167 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada el 13 de septiembre de 2023; al numeral 4.2 incisos b), c), o) y p) de la Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe sobre avances y resultados de las auditorías realizadas en el cuarto trimestre de 2023, en los términos descritos en el documento y su anexos".

5.7. Informe anual sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno 2023.

"ACUERDO 34/2024.- Con fundamento en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, y en lo dispuesto en el artículo 169, penúltimo párrafo, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento", publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de diciembre de 2014 y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el DOF el 16 de enero de 2023, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del "Informe sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno", correspondiente al ejercicio 2023, mismo que fue informado al Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en la sesión ordinaria 1/2024 de fecha 8 de marzo de 2024, en los términos del documento presentado".

5.8. Avance de los convenios con Organismos Financieros Internacionales (OFI) al 31 de diciembre de 2023.

"ACUERDO 35/2024.- De conformidad con establecido en los artículos 58, fracción XV y 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y la Cláusula Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; los miembros del Comité Técnico de FEFA se dan por enterados del avance y situación que guardan los convenios con Organismos Financieros Internacionales (OFI) al 31 de diciembre de 2023, en los términos descritos en el documento presentado".

5.9. Informe de Autorización de los Presupuestos 2024.

"ACUERDO 36/2024.- De conformidad con las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA y tomando en consideración lo establecido en el oficio 411/UPCP//2023 del 08 de

FECHA: 15/03/2024

diciembre, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los miembros de los Comités Técnicos toman conocimiento de los presupuestos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 para FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA".

5.10. Informe Trimestral sobre la exposición a riesgos en FONDO-FEFA-FEGA-FOPESCA. octubre a diciembre de 2023.

"ACUERDO 37/2024.- De conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción IV y 67, fracción IV de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el DOF el 16 de enero de 2023; y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Informe Trimestral sobre la Exposición a Riesgos en FIRA para el trimestre octubre - diciembre de 2023".

5.11. Informe de avance de las acciones desarrolladas en cumplimiento a las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA (Avance al 4to trimestre de 2023)

"ACUERDO 38/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del avance de cumplimiento de las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2023 al cuarto trimestre de 2023, en los términos descritos en el documento presentado y anexo".

5.12. Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Crédito de FIRA e Informe de créditos informativos de financiamientos operados en facultades de los Intermediarios Financieros de octubre a diciembre de 2023.

"ACUERDO 39/2024.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Crédito de FIRA e informe de créditos informativos de financiamientos operados en facultades de los intermediarios financieros de octubre a diciembre de 2023, en los términos del documento presentado".

5.13. Resultado del Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión de Acreditados, cifras al 29 de diciembre de 2024.

"ACUERDO 40/2024.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del Resultado del Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión de Acreditados, cifras al 29 de diciembre de 2023, en los términos del documento presentado".

5.14. Informe sobre los Convenios de Colaboración.

"ACUERDO 41/2024.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del avance en los convenios de colaboración vigentes con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y con otras Instancias externas al 31 de enero de 2024, en los términos descritos en el documento".

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 15/03/2024

6. Asuntos generales.

No se presentaron asuntos en este rubro.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

ROBERTO DEL CUETO MARTÍNEZ
Director Jurídico y de Recuperación
Secretario de los Comités Técnicos
FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA